



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
VECIENTOS Y OCHENTA.

Yo el Sr. D. Juan de Menduina Escriu. Público & esta
M. N. Y. M. L. Ciudad de Lorca Mayor & su Ayun-
tamiento y del oficio de Ypotecar de ella, Donifido
Como viendo Representado los Libros de las tomas de
de Razon desde primicias de Enero del año pasado
de mil Vechientos Vechenta y ocho asta oy día de la
fecha, en el libro que corresponde adho. año & ve-
chenta y ocho al folio treze ve alla una toma de
Razon en la que consta que Antonio & Arcas como
fiador & Arrendo Vancher ambos & este Decimoda-
cio, ala Vegueria del Almoxarzen uno & los pro-
prios & esta ciudad, Ypoteco el Rferido Arcas la
Propiedad Vigüente, por Es. que otorgo en Quince
& Mayo del Rferido año ante Pedro Moreno Bena-
vente Es. & este numero que tambien lo es & este
Ayuntam.

Yno Vancher & tierra & Piego con agua propia
y algunas moreras que ve Componen & son famer-
y media en la parte del Molino Nuevo & este termino
linda el Brazal Mayor, y otros; Yno consta que dho.
Propiedad este despues Gravada n. Ypotecada

Como consta y aparece & dho. Libro a que me Rfiero
que por aora quedan en mi poder y oficio y para que conste
donde Conbenza & Sedimento de la parte de y esta que

